

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12227 MADRID

Edicto.

Doña M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso necesario 380/05 instado por Centro Español de Derechos Reprográficos y 6 más, contra la entidad "Micro Internacional, S.A.", con CIF A-28866069, en el que recayó auto de fecha 24 de marzo de 2014, dictado por el Magistrado don Javier García Marrero, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se aprueba la rendición de cuentas final presentada por la administración concursal en el concurso de "Micro Internacional, S.A.", y en consecuencia acuerdo la conclusión del presente procedimiento.

Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, así como los efectos que tal declaración produce en los contratos en los que es parte la entidad declarada en concurso y sobre los acreedores de la concursada.

Se dispone la extinción y cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", expido el presente en el lugar y fecha expresados.

Madrid, 25 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140014320-1